



O. Bruchner Becerra
Abog. Otto Bruchner Becerra
ASESOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE
DERECHOS REALES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
CONCUERDA CON EL ORIGINAL DE
REFERENCIA DOY FE

Sucre, 07 de Noviembre de 2013

INSTRUCTIVO

DIR.NAL.DD.RR. 04/2013

A: REGISTRADORES DISTRITALES; SUBREGISTRADORES ZONALES Y PROVINCIALES

Chuquisaca, La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Oruro, Potosí, Beni y Pando

DE: Dr. Rolando Claros Ortiz

**DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS REALES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

REF: MODIFICACIÓN A INSTRUCTIVO DIR/DD.RR. 009/2012

Sucre, 21 de febrero de 2013

En fecha 20 de septiembre de 2012, se ha emitido el Instructivo No. 009/2012, haciendo saber los requisitos para la presentación de la Sub Inscripción tanto para la corrección de los datos de identidad como para la corrección de datos técnicos; sin embargo de ello, para mejorar el servicio y sin violentar los fines y objetivos que persigue la Ley 247 de "Regularización de Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos destinados a Vivienda", se modifica la Parte PRIMERA, parágrafos I y II del Instructivo DIR.NAL.DD.RR. No. 009/2012; debiendo quedar de la siguiente manera:

I. REQUISITOS PARA SUBINSCRIPCIÓN DE CORRECCIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD:

- 1. Constancia de registro en el programa de Regularización del Derecho Propietario Sobre Bienes Inmuebles Urbanos destinados a Vivienda – PROREVI.*
- 2. Certificado o Resolución Administrativa original emitida por el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, que describa los datos de identificación correctos del solicitante.*
- 3. Certificado Consular original en el caso de personas extranjeras que no cuenten con cédula de identidad nacional.*
- 4. Escritura Pública original de rectificación unilateral otorgada ante Notario de Fe Pública.*
- 5. Folio Real del Inmueble.*
- 6. Fotocopia de Cédula de Identidad*
- 7. Poder especial original si el trámite se realiza mediante apoderado.*
- 8. Una fotocopia de toda la documentación.*



[Handwritten Signature]
Abog. Otto Bruckner C. S. M.
ASESOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE
DERECHOS REALES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
CONCUERDA CON EL ORIGINAL DE
REFERENCIA DOY FE

Sucre 07 de Noviembre de 2015.

II. REQUISITOS PARA SUBINSCRIPCIÓN DE CORRECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS:

1. Constancia de registro en el programa de Regularización del Derecho Propietario Sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda – **PROREVI**.
2. Certificado Catastral, Resolución Técnica Administrativa Municipal acompañada con el Plano Predial Individual u otro documento certificadorio emitido por el Gobierno Autónomo Municipal correspondiente, que describa los datos de ubicación, superficie y colindancias.
3. Escritura Pública original de rectificación unilateral otorgada ante Notario de Fe Pública.
4. Folio Real del Inmueble.
5. Fotocopia de cedula de identidad.
6. Poder especial original si el trámite se realiza mediante apoderado.
7. Una fotocopia de toda la documentación.

Sin otro particular saludamos ustedes con las consideraciones más distinguidas.

[Handwritten Signature]
Rolando Claros Ortiz
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS REALES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA